

005
y administrador de Santo Capital de esta villa de lo
za, formo, y doi, al Señor Dⁿ Santiago de Belasco como
a unico Patrono del, y es, desde veinte y ocho de Noviem-
bre del año pasado de mil setezientos sesenta y quatro,
hasta otro igual día del siguiente de setezientos sesen-
ta y cinco, que con cargo y Data es como se sigue =

Cargo.

Primera mente me hago cargo de cinco
mil quinientos veinte y nueve Reales y veinte
y siete mrs de vellon remitidos por el Arzobispo
de Madrid, correspondientes al segundo medio
año del de mil setezientos sesenta y tres, como
resulta de la carta cuenta de su Dⁿ don Juan de
Madrid, a veinte y ocho de Mayo de mil
setezientos sesenta y cinco =

Tien cinco mil trescientos noventa y tres Re-
les y veinte y siete mrs, remitidos por el mis-
mo Arzobispo, correspondientes al segundo medio
año, cumplido por San Juan de Junio ultimo,
su fha en Madrid, a cinco de Agosto del sobre-
dho año de sesenta y cinco =

La cantidad de Reales por el salvado que a
producido el Pan que se a amasado en el
año de esta cuenta =

100963 = 20

Importan las partidas de este cargo diez mil no-

vecientos sesenta y tres Reales y veinte mrs, para los quales

don en data y seme deben abonar las siguientes=

Data.

Alcanze 1
110 2

Lo primero don en data quatro mil novecientos noventa y dos reales y diez mrs de vellon, que hago de alcance en la precedente cuenta dada el ultimo ano de sesenta y quatro

segun Resulta de ella= 40992=10

conduz 3
cal.

It. cien reales, que con inclusion de las dos fees de vida, y conduzion de los dos plazos de Juros ha costado desde Madrid, a la ciudad de Vitoria=

Itas conduz 3
cal.

It. ocho reales, que pague la traida de los referidos dos tercios, desde dha ciudad, a esta villa de Escoriaza=

nia
Capp. y
administrac.

It. tres mil y trescientos reales de mi Capp. y administracion de este Santo Ospital=

Seg. Capp. 3

It. dos mil y doscientos reales pagados a D. Andres de Zalona por Jaxon de su Capp.

Tigo 1
2

It. mil trescientos treinta y dos reales por el balor de treinta y siete fanegas de trigo, que

se han gastado en el ano de esta cuenta, a saber, las treinta y seis, con los tres cuados de este Ospital, y la restante en ostias; su precio a treinta y seis reales fanega con inclusion de su conduzion desde Vitoria, y monta

100600
10332

á este respecto la especificada cantidad =

Criados 111. ciento y diez reales pagados al criado
de este Ospital por razon de su soldada = 0110

Criados 111. doscientos y sesenta y ocho reales
pagados alas dos Criadas por razon de la
Soldada consignada = 0268

Zirufanos 111. noventa reales pagados al Zirufano
por su salario = 0090

Boticario 111. quarenta y cinco reales al Boticario
por su salario anual al Rziuo y aun
la partida antezedente = 0045

Tera y Oblaz. 111. cien reales por la Tera y Oblazion
que en el año de esta quenta sea consumido
en la Capilla de este Ospital y que no, ma-
nifiesto Rziuo por ser cosa consauida = 0100

Tezina 111. otros cien reales por la Tezina necesaria
para criados y pobres á vezes que no pueden
tranzitar por mal tiempo y se detienen á colar
su ropa por no hauey igual combenienzia
en otro Ospital = 0100

Leña 111. quatrocientos y cinquenta reales sa-
tisfechos á diferentes Carreteros que an traído
juntos y separados cien carros de leña regu-
lado á quatro y medio cada uno, con inclusion

120645 = 10

Con un quartillo de vino y pan que se les a da do segun costumbre=

0450

Carne

Lts. trescientos reales y veinte mrs, im-
porte de la carne fresca, y gasto de vigilia, de
igual a los de la carne, que en el año de esta
quenta han gastado los criados de este hospi-
tal, al respecto de libra por dia p. los tres

0300=20

Gasto de enfermos

Lts. quinientos sesenta y tres reales que
he gastado en el año de esta quenta, en ciento
y ochenta y ocho dias que han estado enfer-
mos en este Santo Ospital diferentes pobres
y aun han muerto en el asistiendoles con todo
lo necesario, como resulta de dho Libro de casa
asiento diario, y certificacion del Mro Zuri-
zano, a tres reales por dia, a cuyo respecto mon-
ta dha cantidad=

0563

enfermos

Lts. sesenta reales por veinte dias que
en este Ospital estuvo enfermo alimentandole
con lo necesario Joseph de Padilla vecino de
esta villa que al respecto de tres reales por
dia monta dha cantidad=

0060

148018=34

Enfermas

Lts. setecientos y treinta reales gastados
en todo el año de esta quenta Con Theresa
de Aquixiano Moza soltera Huertana

y natural desta villa, por habitual enferme-

dad y verez que se halla postrada y inabil
que a razon de dos reales por dia monta
dha Cantidad =

0730

Ornax

It. quarenta y cinco reales pagados ala
Ornaxa por su salario de cozer pan =

Do 45

Azeite

It. trescientos setenta y un reales por sie-
te arrobas de Azeite a razon de cinquenta
y tres reales por arroba que compre a Ante.
de Muxo vezino de Muxo como consta a
su Revis =

0371

Paja

It. veinte y un reales de paja que sea
comprado para doze camas de pobres y dos
de criados =

Do 21

Estiércol

It. treinta y dos reales por quatro carros
de Estiércol comprados para abono de la
Huerta del Ospital en lo respectivo para
los pobres y criados, como esta mandado
por el Senor Santerbar =

Do 32

Jornaleros

It. sesenta reales por veinte Jornaleros
que se han cultivado oigo ocupado en el culti-
vo de dha Huerta =

Do 60

Luz

It. cien reales en Belas de Zebo para
pobres enfermos y sanos para acortarse en

= 158277 = 30

en diuerzos Dormitorios y talvez toda la
noche para los que estan a peligro =

459277-30

0100

Tefas. La ciento y nouenta y ocho Reales por
dormil y dorzientas Tefas que he comprado
a Joseph a Romarate yudayexina
de Matxmela para el Hosp. de las Bobedas
y parte del Ospital como esta mandado,
a precio de nouenta Reales el millar ynclyso

su conduzion a cuyo respecto monta dha
cantidad =

0128

Mollas. La diez y seis Reales por dos hollas de
fierro para los pobres =

0016

Bazifa. La treinta Reales de Bazifa tambien
para los pobres del Hospital =

0030

La otros cien Reales gastados en poner
Luz a los enfermos y sanos adho Hospital el
de enfermos año antezedente, que por olvido no sea pu-
esto en la quenta anterior como se Recono-
ze por ella =

0100

Importan las partidas desta data

Data 159721-30

Cargo 409963-20

quinze mil setezientos veinte y uno

Alcanze 40754-10

Reales y treinta mrs, que Restados con los diez mil nouezientos
sesenta y tres Reales y veinte mrs hago Alcanze a mi



favor y contra dho Hospital a quatro mil setez^{tos}
cinquenta y ocho Reales y diez mrs, salvo error &
Suma o pluma que en qualquier tiempo se deve des-
hazer; Y para que conste firme en escoriaza a
veinte y tres de Diciembre del año mil setez^{tos}
sesenta y cinco.

Joseph Tiburzio de Gastanadui

Declaro que en la data a las precedentes dos quenta
no cargo real y medio, que por cada pobre enfermo he pagado
a los sujetos, que los han conduxido en caballeria desde este
Hospital a las villas de Mondragon y salinas, segun costu-
ra como ni tampoco las rentas y comidas a los pobres ecc^{os}
y estudiantes que han asistido a el, que pasan a mas
de doscientos Reales al año, a que haga gracia, como a los
pobres de la villa que por su grave nezesidad y cuales años
acuden a tomar alguna racion a pan en bastante num.
diariamente lo que es mui notorio en todo el contorno; Y para
que conste firme el sobredho dia, mes, y año.

Joseph Tiburzio de Gastanadui

En la Ciu^d de Vittoria a dias del mes de Marzo año
del 766, siendo todo la cuenta y antecedente dada dada
y dispuesta por Jⁿ Joseph Tiburzio de Gastanadui, presittente
Capellan y administrador del S^{to} Hospital de la Villa
de escoriaza. y los documentos con que se yntituye, la a
pues en calidad de patrono de dho Hospital, y a
la salvo error y suma, o pluma y la se que al cance

